

ACTA No. 06/2020

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día nueve (09) de julio del año dos mil veinte, a las **Nueve con Treinta y Tres Minutos de la mañana** (9:33 a.m.), se celebró Sesión Extraordinaria, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Presentes los Sres. Ever Reyes, Kenia Zeron, Lourdes Núñez, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal, Mesa Regional del Sistema Nacional de Riesgos SINAGER y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

1) Comprobación del Quórum.

2) Apertura de la Sesión.

3) Invocación a Dios.

4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

5) Temas:

a) **Conocer la situación actual que atraviesa el municipio de Danlí, en torno a la Pandemia COVID-19 y conocer recomendaciones para tomar medidas complementarias al estado de emergencia municipal decretado a consecuencia de dicha Pandemia.**

6) Acuerdos.

7) Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la Sesión Extraordinaria la Corporación Municipal a excepción de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores (quien presento excusa por escrito), Las Regidoras Municipales Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, quien presentó excusa escrita y el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, quien no presento excusa por escrito.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaró Abierta la Sesión a las 9:33 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Sr. Rufino Rodriguez, Coordinador de Obra Kolping.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por la corporación municipal.

5.-TEMA:

a) **Conocer la situación actual que atraviesa el municipio de Danlí, en torno a la Pandemia COVID-19 y conocer recomendaciones para tomar medidas complementarias al estado de emergencia municipal decretado a consecuencia de dicha Pandemia.**

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, sede la palabra al equipo médico de la mesa de la región de Salud y a Bruno Barahona como parte de la mesa del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER.

El Señor Bruno Barahona, expresa como la corporación municipal, están preocupados por el incremento de los casos en el municipio del covid-19 y que esta reunión del día de hoy como órgano colegiado, se pueda tomar alguna decisión y como SINAGER, apoyar para tomar una decisión que vaya encaminada a bienestar de la ciudadanía.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que el sistema de salud, es el que está en primera línea y son los que están enfrente de esta situación de la pandemia covid-19 entonces quisieran escuchar cuál es su participación para tomar alguna decisión como corporación municipal luego ver en qué poder colaborar.

La Dra. Karla Patricia Viera, en su condición de Subdirectora Asistencial del Hospital Regional Gabriela Alvarado, manifestó que en dicho Hospital la preocupación es latente y es porque la Sala, para atender pacientes de COVID-19, está colapsada y en las calles se nota la presencia de personas que transitan en los centros comerciales sin las medidas de Bioseguridad como ser el uso de mascarillas y en vista que es poca la población que es responsable en cumplir dichas medidas y ese impacto de no cumplimiento lógicamente va a impactar en el Hospital en nuevos pacientes infectados, es por ello que sugirió el cierre de unos quince (15) días, como una medida de contención, para así garantizar la oportunidad de atención a nuevos pacientes que salen positivos al COVID-19, en vista de que no hay espacio físico dentro del mismo hospital por estar colapsado, mas sin embargo saben que la economía es necesaria, pero la salud es prioridad, es por ello que se deben tomar decisiones colegiadas en donde todos los involucrados se comprometan a colaborar, para evitar la propagación masiva de este virus y concluye manifestando que las personas en el municipio son de buen corazón, ya que han estado apoyando en la recaudación de fondos para ir abasteciendo de manómetros entre otros, como implementos que se están necesitando, para atender de manera más efectiva emergencia

La Dra. Keilyn Zelaya, expresa que es necesario que haya una contención para atender a los pacientes contagiados ya que no hay espacio en el hospital, si se quiere un tiempo prudente no para parar los casos de contagio, pero sí para prepararse en la parte logística y expresa que el Doctor Marvin Ordóñez, ahora como Director de la Región Sanitaria número 7, trabaja como núcleo médico General en el Hospital y es de la misma posición de tener un tiempo de contención para prepararse como hospital, por lo que están pidiendo un mínimo de 14 días de respiro ya que en el hospital hay un médico contagiado de covid-19 y eso ha provocado la alteración de los turnos en el hospital y manifiesta que desde que comenzó esta pandemia no hay hora de entrada ni salida peor los fines de semana, así que se sabe que el virus no se va a detener, pero sí se puede contener el número de pacientes en el hospital.

La Dra. Darling Fuentes, en representación del Director Regional de Salud N. 7, Dr. Marvin Ordoñez; expuso que solicitan a las máximas autoridades un cierre total por quince (15) días, ya que como Región de salud se ha estado viendo como está aumentando el número de casos de COVID-19, y en el municipio se necesita un respiro en los hospitales, para abastecerse de algunos insumos que son de primera necesidad para dar atención a dichos pacientes infectados y en estado graves.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que los que han participado hablan de un cierre de la ciudad pero cómo mesa de SINAGER, qué es lo que sugieren y de qué manera se haría ese cierre?

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que tiene dos inquietudes una en el área de salud y en la otra en seguridad y la primera es que en el área de la salud, que pueden exteriorizar en base a las fábricas de tabaco, si realmente están yendo a inspeccionar si hay pacientes con Covid-19, cómo es la situación en las fábricas de tabaco ya que hay mucha especulación de que hay contagios y lo otro es en el área de seguridad, porque la Policía no cumple con los roles de supervisión, tanto en las entradas y en la salida del municipio y otra es que mucha gente tiene salvoconductos que no coinciden con las tarjetas de identidad y eso provoca un descontrol de los ciudadanos en la circulación.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que a su teléfono le llegan mensajes de varios tipos de empleados de fábricas de tabaco y le dicen Fredy no cierren, tengo una familia que mantener y otros le dicen Fredy que cierren, entonces se da cuenta que la medida es contraproducente y por otro lado hay personas que tienen miedo a contagiarse y habrá otra medida para evitar que los hospitales se saturen y con los centros de triaje que no hay ya que hace 4 meses inició esta pandemia ya que SINAGER, puede gestionar pero saben que dependen del Gobierno Central, no sabe si un equipo de respuesta rápida ya que en la municipalidad hay 4 médicos y de ahí se deben eliminar dos que son Odontólogos, porque no se ocupa y contratar dos médicos generales con carro asignado y que los médicos decidan ya que son los que están en primera línea.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que en cuanto a los médicos, que ha contratado la Alcaldía Municipal, el mismo sistema de salud, se les ha pedido el apoyo de poner médicos en distintas partes del municipio en los centros de salud y en cuanto a los Odontólogos que se tenían pues el contrato de ellos ya se está terminando, pero eso es una situación meramente administrativa de la municipalidad tal decisión de que continúen o no.

La Dra. Karla Viera, Subdirectora del Hospital Gabriela Alvarado, expresa que los pacientes con sospechas de covid-19, se le da el tratamiento Maíz en casa y tener lugar para ellos no es fácil ya que es un área complicada que debe de tener asistencia y es por eso que se quiere alguna manera evitar más contagios y eso es a través de la contención, sabe que no es fácil cerrar la economía, pero si es necesario por la experiencia que ellos han tenido de cerrar por un tiempo para evitar la insuficiencia en los hospitales.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que en Guayaquil, la Alcaldesa, se puso el overol para evitar seguir que continuarán propagándose los casos de coronavirus y se puso a trabajar y hubieron reducción de muertos, porque se puso a gestionar y a trabajar y eso es lo que se debe de hacer en la actualidad en este municipio.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que las decisiones sean en función del beneficio del pueblo, sabe que algunos médicos les interesa la salud ya que hay otras personas que piensan que se afecta otros y la pregunta es contener? pero no sabe si está equivocado pero a este tiempo considera que es difícil y no está en contra pero sin ningún plan estratégico para el cierre es complicado y sabe que está ante este virus contagioso ya que si hay un cierre hay que ofrecerle algo a la población y que sí sé para la gente va a estar consciente ya que hay gente que aún no cree y piensa que es el Gobierno el que está queriendo cerrar así que está de acuerdo ya que ha puesto de rodillas a todos los países, pero hay que ofrecerle algo a las personas, porque si se van a estar confinados en sus casas tienen que comer, entonces se le debe de dar y debe de ser un cierre con un plan estructurado y bien realista, lo otro es que por parte de la Policía se les da a mucha gente que anda en las calles los famosos salvoconducto.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que el objetivo es escuchar a Salud y a SINAGER y en este momento le gustaría escuchar las respuestas de las preguntas que hizo el Regidor Valladares y le gustaría escuchar la posición final de tanto de SINAGER como de los médicos.

El Dr. Efraín Valladares, en su condición de Director del Seguro Social de esta localidad, exteriorizo por otra parte, en que si hay sectores que si están cumpliendo con las medidas de Bioseguridad y en este caso como ser las fábricas de tabaco, quienes según su parecer han sido responsables en el cumplimiento de los Protocolos en la aplicación de medidas de bioseguridad, ya que cuentan algunas con pruebas rápidas para sus empleados y el tratamiento Maíz y las que no cuentan con estas medidas las mandan al Seguro Social y concluye manifestando que han tenido el apoyo de la Región de Salud y el Hospital Gabriela Alvarado en algunas limitantes

El Comandante de Policía Eduardo Lanza, expresa que en cuanto a toda esta situación de pandemia en materia de Seguridad, la Policía ha tratado de cumplir su rol constitucional, aunque en la parte logística en la mayoría de ocasiones es algo complejo y concluye manifestando que los Salvoconductos que muchas ocasiones generan algo de conflicto no es competencia de ellos otorgarlos

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en este momento le cede la palabra al representante de SINAGER, a escuchar su punto y final

El Dr. José Antonio Urrutia Maradiaga, como Gobernador Departamental y por ende como parte de la Mesa Regional SINAGER, manifiesta que la situación actual es compleja, ya que si se cierra o no siempre van a ver opiniones en contra y una de las razones principales que origina el desborde de este virus es el comportamiento irresponsable del pueblo ya que no quiere entender la magnitud de esta enfermedad al no utilizar las medidas como ser uso de mascarilla, salir solamente por necesidad y tomando en cuenta la terminación del dígito de la tarjeta de identidad y el problema mayor es que cada quien cree tener la razón ya que una de las posiciones es que si se va a cerrar que se cierre pero si se mantiene abierto pues que se haga de una manera ordenada.

El Señor Bruno Barahona de Copeco, como SINAGER, agradece a todas las instituciones, dando el todo para realizar de la mejor manera su trabajo y lo han hecho sin el apoyo de la Secretaría de Salud y es importante que el comité de emergencia municipal de Danlí se fortalezca y la comisión de Salud integre al Codem, recuerden que SINAGER, es a nivel departamental hoy toca una decisión que no es nada fácil y es necesario armar un buen plan y siempre con la parte técnica de Salud ya que debe de ser con la opinión de los expertos que tengan vinculación con el Seguro Social y la Secretaría del Trabajo ya que es necesario los negocios estén respetando las medidas de bioseguridad y en ellos se debe pensar y en cuanto a las fábricas de tabaco, están en un 95% por ciento, cumpliendo las medidas en apoyo a Justicia Municipal, Derechos Humanos, Policía, SINAGER, si considera importante un plan pero el virus avanza y se puede ver los equipos de respuesta en una operación a que lo que se necesita es acción así que tiene que ser un cierre parcial de la ciudad y con un plan estructurado.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que ya hay una transferencia y que corresponde a la Alcaldía dar el apoyo en alguna indumentarias, equipo, recurso humano ya que no se va a dejar sólo al hospital, pero estos deben priorizar y en este sabe que necesitan manómetros y mascarillas para los médicos y equipo auxiliar y ya se tiene la zona de triaje, que va a servir el Colegio de Abogados, La Adago y hay fondos para esta emergencia, para equipar esos centros de triaje.

El Señor Rufino Rodríguez de Obra Kolping, expresa que la mayoría de los miembros de SINAGER, coincidimos en que sea un cierre por lo menos de 15 días ya que no es posible hacer un cierre absoluto porque habrán excepciones ya que algunos en el comercio están cumpliendo con las medidas de bioseguridad y no sería justo cerrarles.

El Portavoz de SINAGER, Francisco Alvarado, expresa y al haber un cierre tiene que ser de manera parcial ya que hay excepciones como la cadena agroalimentaria, farmacias, sistema bancario, gasolinera, pero que al final es una decisión de Corporación ya que están las excepciones también para los agricultores y ganaderos que tienen permiso para circular

El Señor Ever Reyes, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que todos los que estamos en esta mesa sabe que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER, han hecho una gran labor y si van a cerrar se debe de pensar en aquellas personas que se ganan el día a día de las personas que venden sus frutas y verduras.

El Abogado Minelio Ramírez, en su condición de representante y Asesor del Viceministro de Salud, expresa que está bien que estemos hablando del contagio acerca del covid-19 de los casos que están incrementando en el municipio y que se deben de tomar acciones, pero no se olviden también de la situación que está provocando lo que es la epidemia del Dengue que también está matando a muchas personas.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que se ha podido apoyar de la Alcaldía Municipal a la mesa intersectorial del Dengue, con presupuesto municipal a través de una ampliación en lo que es combustible, entre otras situaciones necesarias para erradicar la propagación del Dengue

El Comandante de Policía Lanza, expresa que el cierre de la ciudad si se llegara a ser es un procedimiento, que el mismo se debe de hacer a SINAGER, nivel Central que está en Tegucigalpa y San Pedro Sula, ese es el procedimiento.

La Abogada Vivían Mayorquín, en su condición de Comisionada de Derechos Humanos, quisiera hacerles ver tanto al Sistema Nacional de Riesgos SINAGER y a la Corporación Municipal, que se debe de pensar en la igualdad de oportunidades y derechos ya que si se efectúa un cierre se debe de pensar en un plan bien estructurado siempre pensando en que la prioridad en la actualidad debe de ser la salud de la ciudadanía.

Expresa la Señora Karen Mairena, que agradece la participación y en representación de los trabajadores de las fábricas de tabaco, que en la actualidad han tratado de ayudar y que si se toma la decisión de cerrar tendrían que tener algo para apoyar a la ciudadanía, así que como corporación municipal quiere que se debe de tomar la opinión de los trabajadores ya que son 120, 000 familias que dependen de eso, así que no se debe de hacer un cierre a la ligera porque se necesita trabajar el 20 de abril se comenzaron a laborar y no hay contagio sólo sospechas por gripe y las empresas han comprado kit y tratamiento maíz y algunas pruebas y como empresas de tabaco se está apoyando en esta situación, así que si se hace un cierre se le debe de garantizar la alimentación y se debe analizar porque es una decisión difícil.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que su posición referente a la autorización para el funcionamiento de las Fabricas de Tabaco, quienes deben cumplir con las medidas de Bioseguridad y en caso contrario serán

sancionados y se procederá a ordenar su cierre de operaciones por las autoridades respectivas, y asimismo exhortar a los Gerente o Directores de las mismas, que para evitar las aglomeraciones de sus empleados en los Bancos y supermercados, que se les asegure el pago y la adquisición de alimento dentro del centro de trabajo, de productos de la canasta básica.

La Sra. Karen Mairena, expresa que si se trata de tomar medidas se podría hacer lo expresado anteriormente para evitar aglomeraciones en los supermercados y en los bancos ya que los salvoconductos que tienen los empleados de la fábrica sólo es de la casa al trabajo y del trabajo a su casa de lo contrario se sanciona al empleado que anden en otras actividades.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa de qué quiere saber cuál es la posición de cada uno de los miembros corporativos para quien este momento se le cede el uso de la palabra.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que se basa en dos cosas su opinión la seguridad y en la parte sanitaria, no se puede decir cerrar por solo cerrar y si es de cerrar sino unirse como corporación y SINAGER y lo que detiene la enfermedad es contrarrestar y poner orden y la otra es apoyar a la Policía y el otro asunto es que las tabacaleras sigan trabajando ya que están cumpliendo sus medidas de bioseguridad y lo que se debe hacer es mejorar más ya que las tabacaleras mantienen a una buena parte de la población así que estaría de acuerdo con un cierre parcial por 15 días con un plan estructurado, ya que con las excepciones que ya la ley establece, por qué no se puede parar la cadena de productividad y lugares que están cumpliendo con las medidas de bioseguridad

El Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, expresa que es una situación difícil, cada organización de Gobierno tiene responsabilidades y si no tienen conocimiento como lo que los médicos aportan por ejemplo en Villa Santa se hicieron retenes de controles pero se levantaron y por otro lado de acuerdo en la fábrica operen y será necesario que le lleven alimentación y pago al centro de trabajo para evitar contagios y aglomeraciones y si de acuerdo con hacer un cierre parcial por los 15 días.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que está de acuerdo en un cierre parcial por 15 días, con las excepciones como ser la gasolinera, cadena de alimentos ,producción, farmacias, área de salud y en el caso de las fábricas de tabaco que se autorice a que sigan laborando con el adendum de que la empresa se comprometa a tener los alimentos y el pago dentro de la fábrica o del establecimiento de trabajo y se les pueda colaborar a los vendedores ambulantes y a los de transporte con alimento por las dos semanas que se pueda cerrar la ciudad y que la policía sea más enérgica y hagan el trabajo comunitario, para que no hayan reuniones ni en cafetines, parques, estadios y no permitir a nadie en la calle sino es el día de circular que a través de los patronatos que cada regidor haga conciencia en las diferentes zonas de lo que está sucediendo con este coronavirus, que está enlutando a muchas familias hondureñas y concluye manifestando que hay un potencial que no se está aprovechando y es que se convoque o a través de la Dirección Departamental de Educación para que ellos a través de los Docentes en las aulas virtuales, hagan incidencia en los alumnos para educar a la población acerca de esta pandemia para evitar la propagación y tener una información adecuada de cómo poderla contrarrestar ya través de los medios de comunicación.

El Alcalde Municipal abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que si se toma la decisión del cierre parcial por 15 días se debe de mandar a SINAGER, nivel Central, para que ellos autoricen dicho cierre ya que es un procedimiento que hay que cumplir..

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que escuchar a las personas entendidas en la materia y que el hospital ha sobrepasado las capacidades en un 200% la sugerencia de ellos es que se de el cierre de la ciudad para detener la avalancha, por lo que está de acuerdo con el cierre parcial por 15 días y que estén abiertos los lugares como ser la farmacia, gasolinera ,supermercado, repartidores de alimento y en el caso de las tabacaleras están cumpliendo con las medias de bioseguridad pues que sigan trabajando y que se les ayude con alimentación a través del programa Honduras solidaria a las personas que momentáneamente tendrán que cerrar sus negocios de manera parcial por 15 días.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa de que al darse el cierre parcial por los 15 días se estaría apoyando al gremio de los moto taxis, sector transporte y a vendedores ambulantes.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que está de acuerdo en un cierre parcial por los 15 días, siempre con las excepciones como ser farmacia, gasolineras, alimentación, sistema bancario, y en el caso de las fábricas de tabaco si están cumpliendo las medidas de bioseguridad, pues que continúen en su trabajo y este tiempo de 15 días puede servir para hacer un análisis y hacer un muestreo a través de los centros de triaje y que a través de la Policía sean enérgicos para que las personas se eduquen y usen la mascarilla.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa está de acuerdo en que se respete el último PCM del Gobierno e incluir la cadena de construcción y se debe hacer un análisis con los contagiados así que su voto va en contra él no está de acuerdo en que se cierre de manera parcial sino que siga tal cual está hasta este momento y que sigan funcionando el comercio cómo está este momento.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que como regidores deben ser serios ya que estaban denigrando la Colonia Cofradía que ahí habían casos de covid-19 ya que eso no es juguetería y en el sentido del cierre y ha escuchado las fábricas pueden hacer de manera parcial y que el pago de la planilla se haga dentro de la fábrica y su alimento y la otra es que no se están cumpliendo con las medidas entonces se debe de ser más enérgico a través de la Policía para que se cumplan los dígitos y está de acuerdo en el cierre parcial por los 15 días .

El Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, manifiesta que sería bueno un perifoneo y que lleguen esta decisión si queda firme a lo que son las diferentes comunidades que son parte de municipio y lamenta la falta de seriedad del regidor municipal Gamero, que inicialmente estuvo de acuerdo y ya después en qué no de la decisión del cierre parcial, ya que como ente colegiado en algunas decisiones debe haber seriedad y deben de apoyar para el bienestar de la ciudadanía.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que de igual manera estaría de acuerdo en que se cierre por 15 días de una manera parcial, con las excepciones correspondientes como el sistema bancario, supermercado, farmacia, la ferretería en la construcción, la fábrica pero esto se va a dar una vez que se tenga la aprobación después de enviado el acuerdo municipal por parte de El Sistema Nacional de Riesgo a nivel Central, mientras tanto no se puede hacer la ejecución de nada, hasta tener la respuesta a dicho acuerdo o a dicha solicitud que se envíe por parte de la corporación municipal.- El Alcalde Municipal manifiesta que suficientemente discutido el tema y se aprueba por mayoría de

votos lo que es el cierre parcial por 15 días de la ciudad de Danlí, con las excepciones antes mencionadas e incluyendo que puedan laborar las fábricas de tabaco, el área de construcción, cómo las ferreterías y que será efectivo a partir de la aprobación de SINAGER central y después darlo a conocer a través de una conferencia de prensa por parte de la Corporación Municipal .

6.- ACUERDOS

ACUERDO N. 01-2020: Para emitir un pronunciamiento en el fondo sobre las recomendaciones dadas por la Mesa SINAGER Departamental, con sede en esta Ciudad de Danlí, en relación a la situación actual que presenta el comportamiento de la Pandemia COVID-19, específicamente en la Ciudad de Danlí y el resto del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que dentro de la sesión extraordinaria de corporación municipal celebrada el día veinte (20) de marzo del presente año 2020, en Acta N. 01 -2020, Acuerdo N.01-2020, a consecuencia de la crisis sanitaria originada por la Pandemia COVID-19, esta corporación municipal DECRETO EMERGENCIA SANITARIA en este término y se sujetó a las disposiciones emanadas por el Gobierno de la Republica a través del Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, que determino la suspensión de las garantías constitucionales y otras medidas de contención de virus, estipuladas en el Decreto Ejecutivo en mención.- **CONSIDERANDO:** Que no obstante las medidas decretadas por el Gobierno de la Republica, para evitar la aglomeración de personas y asegurar el distanciamiento social como una de las medidas torales para asegurar o para combatir la COVID-19, es notoria la presencia de ciudadanos y su aglomeración en diversos sectores de la ciudad, sin poder determinar a ciencia cierta si efectivamente los mismos andan circulando de conformidad a su ultimo digito de terminación de su cedula de identidad como lo ha establecido el Gobierno de la Republica, situación que preocupa a este ente colegiado, porque según los últimos informes de la Sistema Nacional de Riesgos SINAGER, el número de contagios en este término municipal, se ha venido a la alza, tanto así que en un solo fin de semana, se han reportado hasta siete personas fallecidas a consecuencia del mortal virus.- **CONSIDERANDO:** Que a consecuencia de lo anterior y con el fin de implementar medidas de seguimiento al estado de Emergencia Municipal antes relacionado fue que se mandó solicitar una reunión con la Mesa Regional SINAGER, para que ellos con sus conocimientos técnicos que tienen en la mano sobre el comportamiento de la Pandemia en este término municipal emitieran sus recomendaciones sobre la factibilidad desde el punto de vista epidemiológico de proceder al cierre de las actividades comerciales en el casco urbano de la Ciudad de Danlí, como de cuya participación se pueden resumir las siguientes observaciones: a).- **La Dra. Karla Patricia Viera**, en su condición de Subdirectora Asistencial del Hospital Regional Gabriela Alvarado, manifestó que en dicho Hospital la preocupación es latente y es porque la Sala, para atender pacientes de COVID-19, está colapsada y en las calles se nota la presencia de personas que transitan en los centros comerciales sin las medidas de Bioseguridad como ser el uso de mascarillas y en vista que es poca la población que es responsable en cumplir dichas medidas y ese impacto de no cumplimiento lógicamente va a impactar en el Hospital en nuevos pacientes infectados, es por ello que sugirió el cierre de unos quince (15) días, como una medida de contención, para así garantizar la oportunidad de atención a nuevos pacientes que salen positivos al COVID-19, en vista de que no hay espacio físico dentro del mismo hospital por estar colapsado, mas sin embargo saben que la economía es necesaria, pero la salud es prioridad, es por ello que se deben tomar decisiones colegiadas en donde todos los involucrados se comprometan a colaborar, para evitar la propagación masiva de este virus y concluye manifestando que las personas en el municipio son de buen corazón, ya que han

estado apoyando en la recaudación de fondos para ir abasteciendo de manómetros entre otros, como implementos que se están necesitando, para atender de manera más efectiva emergencia.- **b) La Dra. Darling Fuentes, en representación del Director Regional de Salud N. 7, Dr. Marvin Ordoñez; expuso que solicitan a las máximas autoridades un cierre total por quince (15) días, ya que como Región de salud se ha estado viendo como está aumentando el número de casos de COVID-19, y en el municipio se necesita un respiro en los hospitales, para abastecerse de algunos insumos que son de primera necesidad para dar atención a dichos pacientes infectados y en estado graves.- c).- El Dr. Efraín Valladares, en su condición de Director del Seguro Social de esta localidad, exteriorizo por otra parte, en que si hay sectores que si están cumpliendo con las medidas de Bioseguridad y en este caso como ser las fábricas de tabaco, quienes según su parecer han sido responsables en el cumplimiento de los Protocolos en la aplicación de medidas de bioseguridad, ya que cuentan algunas con pruebas rápidas para sus empleados y el tratamiento Maíz y las que no cuentan con estas medidas las mandan al Seguro Social y concluye manifestando que han tenido el apoyo de la Región de Salud y el Hospital Gabriela Alvarado en algunas limitantes.- d).- El Comandante de Policía Eduardo Lanza, expresa que en cuanto a toda esta situación de pandemia en materia de Seguridad, la Policía ha tratado de cumplir su rol constitucional, aunque en la parte logística en la mayoría de ocasiones es algo complejo y concluye manifestando que los Salvoconductos que muchas ocasiones generan algo de conflicto no es competencia de ellos otorgarlos.- e).- El Dr. José Antonio Urrutia Maradiaga, como Gobernador Departamental y por ende como parte de la Mesa Regional SINAGER, manifiesta que la situación actual es compleja, ya que si se cierra o no siempre van a ver opiniones en contra y una de las razones principales que origina el desborde de este virus es el comportamiento irresponsable del pueblo ya que no quiere entender la magnitud de esta enfermedad al no utilizar las medidas como ser uso de mascarilla, salir solamente por necesidad y tomando en cuenta la terminación del dígito de la tarjeta de identidad y el problema mayor es que cada quien cree tener la razón ya que una de las posiciones es que si se va a cerrar que se cierre pero si se mantiene abierto pues que se haga de una manera ordenada.-**

CONSIDERANDO: Que al tenor del artículo 59 de la Constitución de la Republica, establece que la persona Humana, es el fin supremo de la Sociedad y del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen entre otras la atribución de Coordinar, Implantar, las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de la Salud.-**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.-**CONSIDERANDO:** Que todos los acuerdos, ordenanzas y resoluciones sancionadas y publicadas por el Alcalde, tendrán el carácter de inexcusable obligatoriedad para todas las autoridades civiles y militares las que a su vez apoyaran al Alcalde Municipal, para hacer efectiva las peticiones de cooperación que le formule el titular de la autoridad respectiva del término municipal.- De no obtener la colaboración demandada el Alcalde lo hará del Conocimiento de la Corporación Municipal, con un informe detallado que incluye los daños y perjuicios provocados por la falta de colaboración o asistencia la que lo elevara al Gobernador Departamental o al Ministro o Superior del omiso, con copia a la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.-**CONSIDERANDO:** Que los actos de las Administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en

uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 59, 321 y 323 de la Constitución de la Republica, artículos, 25 numerales, 32, 36, 44, 65 numeral 1 y 66 de la Ley de Municipalidades Vigente en relación a los artículos 10, 13 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículos, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1, 19, 23,24,25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **POR MAYORIA ACUERDA;** **PRIMERO:** Decretar Cierre Parcial, en las actividades comerciales en el municipio de Danlí por quince (15) días a partir de la aprobación y visto bueno de parte de la Mesa del Sistema Nacional de Riesgos SINAGER a nivel Central, en aras de Salvaguardar la salud y la vida de sus habitantes, en el marco de la Emergencia Nacional como Prevención ante el COVID- 19, esto como medida de contención para frenar la propagación de la pandemia en el municipio.-**SEGUNDO:** Una vez que se produzca lo anterior queda estipulada la ordenanza a los establecimientos comerciales autorizados, para la venta de productos y servicios dentro del Decreto PCM-021-2020, como ser Gasolineras, Hoteles, supermercados, mercaditos, pulperías, farmacias, instituciones financieras y Cooperativas y demás centros de aglomeración de personas como ser Hospitales y Centro Penitenciario de esta ciudad, que procedan a la limpieza periódica de sus locales, empleando las medidas para desinfección indicadas por la Secretaria de Estado en los despachos de Salud y SINAGER.-**TERCERO:** Cerrar la entrada y salida de personas y vehículos al municipio de Danlí por los días Sábados y Domingos y solamente lo podrán hacer en caso de emergencia y a excepción de vehículos del Estado, aplicando las excepciones a las restricción al Derecho de Libre Circulación de Personas contenidas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, haciendo extensivo la instalación de los operativos de Control por parte de la Policía Nacional en puntos estratégicos de movilización interna dentro de la ciudad de Danlí a fin de verificar el Cumplimiento del precitado Decreto PCM-021-2020 y que están atendiendo por ende las medidas decretadas por el Poder Ejecutivo en la presente Emergencia Sanitaria, quedando a salvo el Derecho de la autoridad para aplicar las sanciones contenidas en el Artículo 6 del Decreto PCM-021-2020.-**CUARTO:** Dejar establecido que la actividad en el área de Construcción, es un rubro de mucha importancia, para el desarrollo económico del municipio de Danlí, y por ende estará autorizado como una de las excepciones lo que es el funcionamiento de la Ferreterías y ventas de pinturas en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y por lo tanto dicha actividad debe desarrollarse sin ningún obstáculo dentro del municipio siempre y cuando continúan utilizando todo los protocolos de Bioseguridad debidamente exigidos por las autoridades del Sistema Nacional de Riesgos SINAGER y Secretaria de Salud.-**QUINTO:** Dejar establecida la autorización para el funcionamiento de las Fabricas de Tabaco, quienes deben cumplir con las medidas de Bioseguridad y en caso contrario serán sancionados y se procederá a ordenar su cierre de operaciones por las autoridades respectivas, y asimismo exhortar a los Gerente o Directores de las mismas, que para evitar las aglomeraciones de sus empleados en los Bancos y supermercados, que se les asegure el pago y la adquisición de alimento dentro del centro de trabajo, de productos de la canasta básica.- **SEXTO:** Dejar establecido que para el cumplimiento por parte del Alcalde Municipal, que una vez que sea efectivo el cierre parcial en el municipio de Danlí, de conformidad a los parámetros antes indicados, se proceda a incluir en los listados con la segunda fase de entrega de alimentos de la Honduras Solidaria a los vendedores ambulantes, Sector Transporte entre otros de los que se verán afectados en el cierre parcial.-**SEPTIMO:** Solicitar la colaboración de la Policía Nacional, Policía Militar y del Orden Publico, FUSINA en Coordinación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y la Policía Municipal, a fin de SER MAS ENERGICOS Y PROCEDER a establecer retenes de control en puntos estratégicos de entrada y

salida al municipio a fin de impedir el acceso y salida del mismo, aplicando las excepciones a la restricción al Derecho de Libre Circulación de Personas contenidas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, haciendo extensivo los operativos de Control en puntos estratégicos de movilización interna dentro de la ciudad de Danlí a fin de verificar el Cumplimiento del precitado Decreto PCM-021-2020 y que están atendiendo por ende las medidas decretadas por el Poder Ejecutivo en la presente Emergencia Sanitaria, quedando a salvo el Derecho de la autoridad para aplicar las sanciones contenidas en el Artículo 6 del Decreto PCM-021-2020.- **OCTAVO:** Solicitar el apoyo de la Oficina de la Dirección Departamental de Educación de El Paraíso, a través de la Comisión Municipal de Educación Integrada por los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, a fin de que gire instrucciones a los Directores de Centros Educativos Públicos y Privados de esta Jurisdicción, para la colaboración en la temática de prevención y consecuencias por el eventual contagio de la pandemia del Coronavirus, como un elemento de incidencia del sector educación a favor de la población en general.- **NOVENO:** Instruir al Departamento de Relaciones Públicas Municipal, para que proceda a realizar en conjunto con cualquier otra institución pública o privada la Promoción a través de los medios de Comunicación debidamente acreditados y disponibles en el municipio y mediante perifoneo de manera periódica tanto en la Ciudad, acerca de la implementación de las medidas de prevención instruidas por el SINAGER y así evitar la mayor propagación del COVID-19.-**DECIMO:** Instruir a los miembros de la Corporación municipal, en las cuales tienen asignada una zona respectiva, para que se pongan en contacto con las fuerzas vivas de las comunidades en aras de explicarles a los Patronatos, cuales son las acciones que se deben cumplir así mismo hacer conciencia e informarles acerca de la gravedad de contagio de este virus mortal de COVID-19.-**DECIMO PRIMERO:** Dejar establecido que las medidas de Bioseguridad OBLIGATORIA, en todos los sectores autorizados son el uso de mascarillas, gel, distanciamiento social, toma de temperatura, circular y atención a los ciudadanos de acuerdo a la terminación del dígito de la tarjeta de identidad.- **DECIMO SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo al **Comandante de Policía Eduardo Lanza**, para que proceda a darle acatamiento a lo instruido en el acápite tercero que antecede, a fin de que como autoridad encargada del ramo de la seguridad pública, garantice el cumplimiento por parte de la ciudadanía, de las medidas de circulación dictadas por el Gobierno de la República.- **DECIMO TERCERO:** Certificar por medio del Secretario Municipal, el presente acuerdo con acuse de recibo al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y a todas las Instituciones Civiles y Militares desglosadas en el mismo, para que procedan a darle estricto cumplimiento.-**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA, AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE SU PARTE DISPOSITIVA EN UN MEDIO DE COMUNICACION DE MAYOR DIFUSION EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.**

7.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Doce con doce minutos de la tarde, (12:12 p.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

campesinas si no un pequeño grupo de personas que se han ido a meter y el diálogo con la familia de Pedro Salinas y le decían que se hiciera algo porque la comunidad se los iba a agradecer como municipalidad, ya que se han venido a meter en contra de la voluntad de los habitantes de San Julián ya que ahí lo que se ha estado dando y la tierra que está cercado es la que era del papá de los Salinas, por la cual se les pagó y manifestaron que si fueran otros avaros fueran a reclamar esa tierra, porque era la que trabajaba el papá y más sin embargo nos mantenemos al margen y no crean que San Julián se va revolver ya que un favor le van a hacer si a través de ustedes como autoridades pongan en orden a estas personas y nosotros apoyamos la propuesta que se hacía cuando el Ingeniero Chacón, pero como término periodo de Gobierno y esto se necesita voluntad política para que los Diputados en el Congreso Nacional, apruebe lo que ya todos tenemos conocimiento para que sea una realidad y ellos estaban alegres, porque en las exposiciones que se les hacía se les hablaba del proyecto turístico de proyectos de Desarrollo Comunitario de que allí van a ser visitados por todos los productores de café cuando fueran a visitar este centro de investigación científica de caficultura es así que es del parecer que hay asideros legales, para hacer el desalojo de esta gente y si nosotros nos tardamos a ellos van a seguir sonsacando porque ya la gente está temerosa de no seguir y ya en la noche habló con el papá de Pedro Salinas y le dijo que ya la gente estaba allí qué desde su casa se mira y están temerosa porque están en que puede llegar el desalojo en cualquier momento y le decía a ellos que se va a organizar la comunidad para desarrollar una zona turística, con la comunidad y ellos sólo están a la espera de que se tome una decisión en la corporación e informa que habló con Arlet Acuña, qué es la representante de las Organizaciones Campesinas que organizó a esta gente y le expresó que no han querido hacer caso ya que ella estaba de acuerdo con la propuesta que Don Celin Discua, les decía que se realizará con ellos los 500 metros alrededor para la municipalidad y lo que sobre se les legalizara y ella dice que estaban de acuerdo pero ha llegado gente a soplarles el oído y se han ido a meter y no son todas las organizaciones de campesinos ya que solo es un grupo nada más y el área que fue cercada anda como en unas 10 manzanas pero hay que tomar la decisión y para eso estamos aquí para el debate, así que el informe lo que él maneja y lo que le han dicho varios vecinos de ahí de la zona que tratemos de salvar San Julián, porque esa gente es bien tímida no es confrontativa y la gente que ha llegado de la zona de Olancho no sabe si son de Manto o de Guarizama o San Esteban y por ahí transita cuando va a la propiedad y conoce algunos de ellos y ya sondeado con la demás gente y es gente que le va a haber hasta armada, pero al parecer a uno de ellos lo mataron a otro era cabecilla se fue para los Estados Unidos y cree que es labor de nosotros apoyar a los vecinos de San Julián, qué nos está pidiendo a gritos que se salve la zona y cree que con esta información que puede empezar el debate y ver la parte legal y no pensar que la gente se va a venir a tomar la Alcaldía o con pancartas ya que no es la comunidad de San Julián es nada más un grupo de personas inducidas por personas allegadas a San Julián que se han venido apropiar de esa tierra y esa documentación tiene bastante de eso está Carlos Ferrera, él fue empleado municipal y maneja la temática y tiene bastante documentación bien o mal pienso que debería estar dicha documentación en la Alcaldía Municipal y él tiene parte de esa documentación y cómo danlidense ha expresado que está dispuesto a colaborar porque son patrimonio del municipio de Danli.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se puede hablar con Carlos Ferrera, para que les de documentación ya que si es documentación municipal tendría que estar en poder de la misma.

La Señora Kenia Zerón, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que tiene alguna documentación porque en el momento que se dio la situación el papá trabajaba como Inspector en la Laguna de San Julián, ya que era empleado de Recursos Naturales y entonces a raíz de eso su

papá se quedó con alguna documentación y esa es la que tiene dónde está la indemnización de toda esa gente que fue lo que se les pagó todo el inventario y algo otra documentación que le ha interesado recopilar y puede sacar un paquetito para entregarla a cada quien de lo que tiene y hacerlo llegar esta información para enriquecer todo es expediente que va en relación a lo de la Laguna de San Julián.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que tiene mucha información de eso de lo que ha pasado en la Laguna de San Julián, desde un inicio esos terrenos quién los compró para la municipalidad fue el Doctor Santiago Montoya porque en el Gobierno de Callejas iban a hacer un proyecto de cuando estaba Julio Cárcamo, que era Gerente del SANAA y cuando el Congreso Nacional aprobó que los proyectos del SANAA, pasarán a la municipalidad y Danlí fue de los municipios beneficiados pero como había que hacer un proyecto de parte del SANAA, había que traspasarle esos terrenos al mismo y eso fue lo que se hizo en ese momento la municipalidad y después que salió el Decreto del Congreso Nacional, que lo traspasara los bienes del SANAA a la municipalidad se le olvidó y la municipalidad No reclamo en ese momento entregar los documentos de este terreno ya que es municipal y nosotros hemos andado detrás y quién tiene toda la documentación es el Ingeniero Emilio Amador, que es de Jacaleapa, que él era el Director del SANAA en ese tiempo y él no la ha querido entregar al INA, porque ellos no quieren que ese terreno caiga en manos o en poder de los campesinos ya que el área tributaria que tiene la laguna de San Julián, es toda no sólo son esos 500 metros alrededor de la Laguna, es toda la montaña así que tal proyecto los Alemanes lo desecharon porque en ese momento no sé cumplía con los requisitos que ellos querían, pero si tiene la capacidad de darle en tiempo de verano unos 15 ó 25 litros de agua por segundo a Danlí por gravedad y expresa que anduvieron a través de aguas de Danlí con una comisión que nos encomendaron ir con Germán Ávila y José Martínez y lo que pasó que se dejó acéfalo, porque el Ingeniero estaba allí en ese momento se había ido el que era Director de la UPI y lo que toca es que haya voluntad de los Diputados y le den vuelta a ese decreto para que esas tierras que costaron con fondos municipales y deben volver a Danlí.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez Vega, expresa que la verdad es que hay que ser objetivos en esta situación, se ha manejado la tesis de que es terreno municipal, pero revisando lo que es el último proyecto de decreto que está en el Congreso Nacional, lo que se maneja qué es un terreno fiscal, entonces sí desde luego la municipalidad por la condicionantes que se estipuló en aquel momento que se tenía qué traspasar el terreno a propiedad del SANAA, para poder hacer tal proyecto de agua potable desde ese momento mismo que se le traspasa al SANAA prácticamente se pierde lo que es la titularidad dominical del inmueble ya que en el artículo 1 de la exposición de motivo con el proyecto de Decreto ahí claramente dice que es un terreno fiscal, entonces se había manejado la tesis que de repente como no se tiene el título, manejar la cuestión de la posesión pero prácticamente sería contraproducente manejar sólo la posesión si es un terreno fiscal y a quién le corresponde ejercitar acciones y nosotros como Alcaldía podíamos ejercitar alguna acción administrativa de requerimiento y de hacerlo pues la amenaza de que si ellos no desocupan, pueden notificarle a la Procuraduría General de la República, para que ellos tomen acciones y entre tanto bregar porque la Alcaldía va a buscar la manera de que efectivamente se dé por parte del Congreso la aprobación de tal decreto con la ampliación de lo que es la parte de la montaña a lo que expresó el Regidor Chacón ya que prácticamente es la parte alta, es donde está la zona protegida entonces esa es su opinión y desafortunadamente la documentación que iba a manejar no se la pusieron en mano, pero con alguna documentación que tengo ahí se puede determinar y lo que se está manejando en la presente sesión es que dicho terreno prácticamente no es ejidal y que nosotros no podemos venir y ejercitar acciones de dominio si no

tenemos una inscripción el mismo Alcalde como juez que fue, sabe que se puede manejar el dominio, la posesión, para una reivindicación pero nosotros no podemos manejar el dominio, porque se traspasó al SANAA y no podemos manejar la posesión, porque meramente es un terreno fiscal entonces a quién le correspondería la tutela del Estado ahí es a la Procuraduría General de la República.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto qué es lo que considera que se trate de documentarse bien, que se habla que existe para que nosotros podamos tener un mejor respaldo entre más pruebas tengamos más acreditamos el derecho de posesión y con eso como el Asesor dice no serviría para tomar fuerza y darles elementos de prueba al ente fiscal y sobretodo empezar a promover alguna acción de usurpación, pero esto es a la fiscalía, pero para ello se requiere la mayor cantidad de pruebas y la mayor prueba que nos acredite que la Alcaldía tenga derecho de posesión o legitimidad por eso piensa que el acuerdo corporativo estaría encaminado a que la corporación municipal, haciendo uso del derecho que le corresponde sobre esas tierras alrededor de la Laguna de San Julián, pide al Ministerio Público, interponer las acciones correspondientes con este que representa los intereses generales de la sociedad así es que por ahí pienso que se encaminaría a ello.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que al igual que Henry Valladares ha tenido muchas pláticas con Carlos Ferrera, que fue empleado de la municipalidad por muchos años y se dio cuenta con esa plática que tiene mucho conocimiento al respecto y tiene mucha documentación y considera que fuera prudente y es una idea nada más de ver la posibilidad de cómo contratar a Carlos Ferrera, por algún espacio de tiempo y que así colabore en esta situación sobre la Laguna de San Julián y sería un apoyo para el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Suárez, en lo que es obtener todo tipo de información.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Gamero y la segunda ya que este tema no es de darle mucha larga sino de actuar inmediatamente ya que entre más rápido nos documentemos más rápido se toma la decisión, porque una preocupación que hay allí y se la hacía saber la familia Salinas, es que si esta gente no se le pone mano le van a meter tractores agrícolas a la Laguna de San Julián y van a querer mecanizar esas tierras para darle posición de legalidad a la hora de trabajarla y en ese sentido la documentación que Carlos Ferrera tiene, es porque él ha andado en la zona y ha recopilado esa documentación que él tiene en parte no es de la Alcaldía, él la hizo a título personal como danlidense, que estaba empoderado de esa temática y secundaria la moción del compañero Fredy Gamero y sólo reflexiona en esto, que cuánto cuesta el engramado de una cancha de fútbol y cuánto tiempo lleva y ¿ahora cuánto tiempo va a tardar esta gente en meterle tractores agrícolas y tratar de volver a recuperar esas tierras porque ya están en lo que está para el turismo e inversión.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que nos pasa a los empresarios que algunas veces tenemos el dinero y si se nos arruina alguna pieza de un carro y por no querer gastar y guardar el dinero a los 15 días se nos daña la otra pieza más cara así que pensemos en la contratación ya que es importante el acompañamiento del Señor Carlos Ferrera.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que no hay problema hay que hablar con Carlos Ferrera y nosotros lo contratamos de manera que él sólo sirva de respaldo al Asesor Legal para la obtención de la documentación y discutir eso y quizás sólo sea de días hacer ese trabajo y se le podría pagar.

El Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, expresa que para no darle largas tanto a esto desde que llegó a la corporación miro que el Regidor Valladares, ha estado interesado en este tema entonces piensa que como danlidense y otra que esa es su zona de trabajo en donde tiene la propiedad y cree que es bueno tomarlo en cuenta y más allá de lo dicho por Henry y Fredy anteriormente ve que hay un conocimiento así como Kenia del tema sean parte de una comisión y que el acuerdo salga lo más rápido porque va a llegar un momento que quizás estén esas personas haciendo maniobras y nos vayan a salir más adelante y secunda lo que dice Henry apoya lo que hice Gamero pero en esa comisión debe de estar Henry por qué el hombre anda bien interesado y empoderado del tema.

La Señora Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que la zona de la Laguna de San Julián, es coordinada por el Regidor Municipal David Discua y el interés de Henry es cómo danlidense y así estamos todos porque es un bien de Danlí.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que si ustedes consideran no requieren más de discusión lo que se requiere es a recabar la información y que Carlos Ferrera nos ayude y vamos a contratarlo se recaba toda la información y con la misma se permita hacer una motivación del acuerdo corporativo y que Roger Suárez, esa es la idea de que hacia donde debemos encaminarnos y con toda la documentación pedir al Ministerio Público, pienso para la acción penal sobre esta gente y hacerle ver que ellos no son los dueños y a mí no me preocupa que ellos se hayan metido ahorita y que quiera acreditar que son dueños creo que en esta situación nadie más tiene documentación y la que cuenta la Alcaldía Municipal y puede tener el mismo INA y el mismo SANAA y con esta documentación al momento de requerirlos a ellos qué documentación van a presentar si son personas allegadas y qué es un patrimonio que existe y que ellos han cometido delito y no sabrán cómo desistir y desacreditarlo sobre lo que han cercado es así que el Asesor Legal arme el acuerdo corporativo y lo motive con el Secretario Municipal y esa documentación hay que recopilar lo más pronto posible para ejercer la acción penal.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que se tomó el abuso de mandar a llamar el Señor Carlos Ferrera, porque días anteriores ya había hablado con él y le ha manifestado que como Danlidense, está dispuesto a apoyar ya que hace uso de esos predios cuando van a jugar dice con amigos a las canchas de fútbol de la Laguna de San Julián y está interesado en que esa situación se defienda y le mandó llamar y está con él y le gustaría darle el uso de la palabra y tomar la decisión y ver de qué forma se elabora el acuerdo corporativo y le cede la palabra al Señor Carlos Ferrera.

Toma la palabra el Señor Carlos Ferrera, saludando a la corporación municipal y manifestando que la verdad que lo que conoce acerca del tema de la Laguna de San Julián ahorita podría rescatar sino la totalidad pues una gran parte para el beneficio de darle los 500 metros a la municipalidad y aparte de esto que está haciendo usurpado un poco más del área que el Instituto Nacional Agrario dejó como protección del bosque que es donde se recoge la captación de agua que abastece la Laguna y está en toda la disposición de colaborar y considera que en la administración anterior se había nombrado una comisión pero la misma no le dio seguimiento al caso y ahorita hay una propuesta de Gobierno que se puede modificar aún en el decreto anterior el que derogó el año 2001 porque quedó un poco ambiguo y este año de ingreso por parte de uno de los Diputados una ampliación a ese decreto en el que la municipalidad en el proceso de demarcación y en los trabajos que se deberán realizar y es de analizar ese punto y ver si se puede rescatar algo para beneficiar a los danlidenses.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez Vega, expresa a la corporación municipal que no mira malo que el amigo Ferrera, les colabore en este tema y presume que es muy a juicioso y que ha de tener una documentación que nos pueda servir y lo que ve en esta situación de buscar documentación y todo esto lo que va a provocar el darle más largas al asunto y considera que está claro que considera y no sé si Ferrera le está escuchando y no admite a lugar la duda es de que el terreno se traspasó al SANAA y que la Alcaldía no tiene posesión y tenencia, entonces en ese sentido para darle celeridad al asunto así el Ingeniero Chacón dice que tiene un amigo que tiene la documentación de esto además de los decretos que nos proporcione, porque el problema actual es que el Instituto de la Propiedad está cerrado y entonces si el Registro no estuviese cerrado, nosotros podríamos conseguir una certificación del antecedente de dominio y se emite una certificación y se le solicita directamente a la PGR para que intervenga con esa situación y desalojo porque a todas luces si el terreno no es ejidal estaremos incurriendo en un abuso de autoridad al practicar un desalojo administrativo o a solicitar al juzgado que se practique por la vía judicial el desalojo, porque prácticamente no estaríamos legitimados para solicitar el desalojo porque no tenemos la posesión y el dominio como un requisito básico para solicitar el mismo y considera que si se pudiera conseguir un antecedente de donde figura en que el terreno ya todavía pertenece al SANAA, es decir al Estado es un terreno meramente nacional o fiscal como dice el código civil entonces ya solicitar directamente a la intervención para no perder tiempo la intervención de la PGR porque de balde no serviría toda la documentación que nos pueda facilitar el amigo Carlos Ferrera, y otra documentación que se pueda conseguir es más bien para solicitar a través de los Diputados del Departamento de ampliar el beneficio de la parte de la zona productora de agua en dónde está la montaña y esa es la posición de buscar de inmediato y conseguir antecedentes de dominio, para solicitar la intervención de la PGR, porque esta gente no son Invasores de oficio ya que ellos saben lo que tienen que hacer e hicieron la intervención en físico ya que tienen la posesión y se imagina que si se les da más tiempo cuando menos acuerde van a tener maquinaria agrícola en dichos predios y ya nosotros estamos claros de que el terreno no es municipal y se debería conseguir el antecedente, su dominio que se traspasó y solicitar la intervención inmediata de la PGR, para que hagan la gestión ante el Ministerio Público para practicar el desalojo administrativo meramente dicho con el fiscal, está en materia de ambiente o sino pueden conciliar con ellos ahí en el sitio para que desocupen la zona que lo hagan por la vía judicial y si a él le da la documentación se haría un acuerdo conjunto en donde se ordene esa situación y que además se ordene la recopilación de documentos la parte de los planos con la persona que le asigne qué es el Señor Carlos Ferrera, para hacer una propuesta a los Diputados para que se amplíe el área de terreno que le pueda corresponder a la municipalidad para mejor administración del área protegida.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que lo manifestado por el Asesor Legal Corporativo que en algunas cuestiones coincide con él y en otras no coincide en el sentido que ese terreno pues ya la municipalidad no tiene nada se le dio al SANAA, no en venta sino a raíz de un proyecto que iban a hacer unos alemanes de agua, pero no se hizo y el decreto que le dio la potestad para que el SANAA le traspasara a la municipalidad todos los bienes que tenía en la zona de Danlí, aquí estaba estos terrenos así que la municipalidad no vendió ni regalo sino que se le pasó para que se hiciera unos proyectos por el cual dichos terrenos de San Julián siguen siendo municipales y le manifiesta al Asesor que le dará el teléfono del Ingeniero Emilio Amador, porque él tiene toda la documentación de ese proyecto inclusive cree que hay una nota que se mandó un oficio a la PGR, para que interviniera y se le fueran devueltos esos terrenos y el Congreso Nacional cometió un error porque se pusieron a regalar algo que no era de ellos.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que al respecto se debe de tener la claridad y que sin documentos como lo dice el Asesor Legal hay que hacer una recopilación de documentos que nos permitan asegurarnos más sobre estos terrenos de la Laguna y es de la posición que mientras no se legitima la legalidad y la legitimidad, la tenencia, la posesión, nosotros nada estaríamos reclamando así que analicemos, busquemos, esa escritura en donde la Alcaldía por ahí que sé que está pero no se ve claro esto de que si se lo traspaso al SANAA, para hacer el proyecto y la condición era que en caso de no hacer el proyecto debería de regresar lo nuevamente hacer un bien municipal, pero mientras eso está en poder del SANAA, nosotros no podemos ejercitar ninguna acción, pero sí es un bien nacional entonces la posesión de Roger es correcta y a través de la PGR sería el ente que en este momento tendría la legitimidad de poder interponer las acciones correspondientes, entonces es mejor documentarse más y si el ingeniero Emilio tiene esa información nos la facilita para que nosotros veamos cuál es la ruta que vamos a seguir y así no tener ningún tropiezo porque en una cuestión judicial hay que acreditar tenencia, posesión y el dominio de ese terreno y si no es nuestro entonces que sea el ente correspondiente del Estado el que debe de ejercitar la acción.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que le cede la palabra nuevamente al Señor Carlos Ferrera y esté expresando qué es muy acertado lo expuesto por el Asesor Legal Abogado Roger Suárez ya que con el abogado ha tenido la oportunidad de trabajar en algunas situaciones defendiendo intereses de Danlí y quería comunicarle al mismo que en el departamento de Secretaría hay un expediente, en dónde está la copia de la escritura que desde el año 1990 en el número 38 tomó 161 del Registro de la Propiedad se traspasó a favor del SANAA el decreto 13-2001 igual sólo se descarga del internet o se consigue del documento y fue cuando el Congreso Nacional autoriza para que sea traspasado a la municipalidad por parte del SANAA en el decreto 330-2013 se deroga el decreto 131-2001 y se faculta para que el Instituto Nacional Agrario, en conjunto con la municipalidad pueda proceder y asignar a grupos campesinos en los que están posicionados en la localidad que se conoce lo de la montaña, ese decreto es fácil bajarlo de internet y hay un anteproyecto de ley no sé qué sí ya se ratificó que se presentó este año que pretende ampliar el decreto 330-2013 y qué pasó en ese decreto no le daba las facultades para hacer traspasos ya para el Instituto Nacional Agrario, poder proceder entonces específicamente en el artículo 4 dice con base en el artículo 12 de la ley de Reforma Agraria, trátase de un de un terreno de naturaleza jurídica fiscal propiedad del estado de Honduras se ordena y se autoriza al Instituto de la Propiedad, para que a solicitud de la dirección ejecutiva puedan proceder autorizar al instituto de la propiedad en el traspaso entonces esos documentos y eso acuerdo no es difícil de pedir y de encontrar.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se sabe que todos esos decretos ahí están pues y en eso no hay problema y estaba viendo una Gaceta ya que las copias que consiguieron están borrosas pero está plasmado y de ahí el Asesor Legal puede partir y hacerlo más rápido el llamamiento a la institución que le corresponde ejercitar la acción correspondiente.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa a los compañeros corporativos que para aterrizar, que se nombre la comisión que va a estar ya el joven Ferrera va a participar de esta comisión y qué bueno porque tiene mucho conocimiento, porque esto es de documentarlo no es así y de acuerdo totalmente con el Abg. Roger Suárez la parte legal hay que darle prioridad a esto hay que nombrar la comisión como ser Carlos Ferrera, el Asesor Legal, Ing. Henry Valladares, el Ingeniero Chacón que tiene conocimiento del tema y que ellos hagan las pesquisas necesarias para que todo lo que hagamos los acuerdos sean basados en ley.

La Señora Kenia Zeron, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa también aparte de los anteriores mencionados puede estar en la misma Comisión el Regidor de zona, Comisión de Vivienda y la Comisión de Medio Ambiente.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez Vega, expresa que cómo quedaría encaminado el acuerdo ya que al final tenemos problemas con el amigo secretario, para configurar esos acuerdos porque a veces no se tiene la claridad suficiente en base a la instrucción que da la corporación, porque aquí el impase que tenemos es que no tenemos mucha documentación y no descalifica la opinión del Regidor Chacón, porque tiene conocimiento cuando fue Alcalde, pero se tendría que ver cuál fue el objeto del contrato qué motivo tal traspaso y si no se tiene eso se ve complejo poder hacer un acuerdo y es la duda que se tiene Sí sería encaminado el acuerdo en el nombramiento de la comisión para búsqueda de la documentación investigación y búsqueda de justificación soporte se imagina que por ahí va encaminado dicho acuerdo .

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto efectivamente a lo expresado por el Asesor Legal hay que darle el enfoque al acuerdo corporativo y por ahora ya que el acuerdo ahorita de que existe la recopilación de la forma más inmediata posible todos los decretos ya deben estar en poder del departamento de Secretaría Municipal y del Asesor Legal y buscar a través del Ingeniero Emilio Amador qué fue parte del SANAA, nos proporcione más documentos de eso y con eso se hará el acuerdo y después se determinará con toda esa documentación que quién tiene la tenencia, posesión y en este momento y que la comisión ayude a recopilar ya esta información así como el ingeniero Chacón, desde aguas de Danlí con el Asesor de aguas de Danlí , obtuvieron información al respecto y con esa documentación se podría armar el acuerdo corporativo cualquier cosa hasta él le podría colaborar a realizalo.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez, expresa que sólo habría de asignar un plazo para no darle larga esta situación y poderlo ejecutar.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que ya desde ahorita se puede empezar a buscar los decretos que sean legibles y buscar toda la demás documentación para irse documentando.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que sería bueno que quedara en acuerdo, que se solicite el Instituto Nacional Agrario de Danlí, los polígonos de levantamiento de campo o sea las delimitaciones con la información de inventario de los acotadores porque ahí aparece y ahorita lo dijo el Ingeniero Chacón de quién el año 1990 fue que se hizo esa compra y hay documentos que reza que ellos tienen más de 100 años de posesión y no es cierto y que queden acuerdo corporativo una resolución en donde se le solicita al INA lo anterior.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se autoriza al Secretario Municipal enviar el respectivo oficio al Instituto Nacional Agrario para solicitar Los polígonos de levantamiento de campo de la laguna de San Julián y a la vez si se aprueba el nombramiento de la Comisión Municipal al respecto para ir encaminado a darle solución al problema de la Laguna de San Julián.- El cual fue aprobado por los miembros de la Corporación Municipal (**Ver acuerdo N. 01-2020**).

6.- ACUERDOS:

ACUERDO No. 01- 2020.- Para emitir un pronunciamiento legal sobre la denuncia verbal formulada por el Regidor Municipal, Ingeniero HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO, manifestando que según pudo constatar en la actualidad campesinos procedentes del departamento de Olancho aparentemente,

están colocando cercas con fines de agricultura dentro de los 500 metros que le corresponden a partir del espejo de agua de la laguna de San Julián, a esta comprensión municipal.- **Y CONSIDERANDO 1:** Que básicamente dentro de la secuela de la presente sesión extraordinaria de corporación se delibero sobre la urgente necesidad de de tomar acciones al efecto porque dicha laguna es un patrimonio del municipio, esgrimiéndose que la misma junto con sus terrenos aledaños fueron adquiridos por el Municipalidad para ser destinados a un proyecto de agua que eventualmente beneficiaría a la ciudad, y que para ese fin se realizó el traspaso del inmueble al Servicios Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, no habiéndose realizado nunca la obra, y asimismo al respecto manifestó el Regidor Municipal, don RAMIRO CHACON FERRUFINO, que según tiene conocimiento, dichos terrenos continúan siendo municipales y que el Ingeniero Jorge Emilio Amador de la ciudad de Tegucigalpa, posee cierta documentación que puede dilucidar dudas sobre la verdadera situación legal del terreno que alberga dicha laguna.- **CONSIDERANDO 2:** Que al momento de pronunciarse el Asesor Legal Corporativo, abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, expreso que efectivamente existen dudas sobre la naturaleza jurídica actual del citado terreno, en vista de que el proyecto de decreto que pretende reorientar o modificar el Decreto Legislativo 330-2013, para que la Alcaldía adquiera el dominio del inmueble, expone que el terreno donde se ubica la laguna, es de naturaleza fiscal y entre tanto no se esclarezcan las incertidumbres y se tenga la documentación soporte, no se pueden tomar acciones administrativas tendientes a practicar el desalojo o solicitar judicialmente la usurpación, porque siendo, que el terreno es de naturaleza jurídica fiscal, la acción le corresponde a la Procuraduría General de la República, y en relación el Regidor HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO, expreso que tiene pleno conocimiento que el ciudadano don CARLOS FERRERA, como ex empleado municipal, conoce con propiedad del tema y eventualmente puede prestar labores de asesoría técnica para apoyar con la recopilación de información necesaria para apoyar en la solución del problema, **POR LO TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Mandar a Secretaria Municipal conformar un expediente administrativo sobre el caso denunciado por el Regidor Municipal Ing. don HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO, y al efecto previo a tomar acciones tendientes a evitar la instalación de grupos campesinos de invasores, para realizar actividades agrícolas que eventualmente ponen en peligro la existencia de la laguna de San Julián y específicamente dentro de los linderos del espejo de agua de la laguna misma, localizada en esta comprensión municipal, **NOMBRAR** la Comisión integrada por los señores Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Regidor de Zona Sr. David Renato Discua Elvir, Comisión Agroforestal Ornato y Ambiente, integrada por los Regidores Municipales T.I. John Milton García Flores, Sr. Nelson René Guevara Naldivia, y señor Carlos Roberto Ferrera Rivera, portador de la cedula de identidad número, (0703-1982-00632), con el acompañamiento del Asesor Legal Corporativo, abogado Roger Alberto Suarez Vega; para que se encarguen de recabar la documentación técnica y legal soporte y la presenten oportunamente ante la Secretaria Municipal, para proceder a ejercitar las acciones que en derecho correspondan a fin del impedir que se cometa la usurpación denunciada.-**SEGUNDO:** Dejar establecido específicamente que la intervención del ciudadano CARLOS ROBERTO FERRERA RIVERA, dentro de la Comisión nombrada, será para asesorar en labores de documentación técnica sobre la situación legal del terreno que alberga la laguna

ACTA No. 07/2020

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinte, a las **Diez con Veinticinco Minutos de la mañana** (10:25 a.m.), se celebró Sesión Extraordinaria de manera Virtual, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes los Sres. Kenia Zeron, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal, y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1) Comprobación del Quórum.
- 2) Apertura de la Sesión.
- 3) Invocación a Dios.
- 4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5) Temas:
 - a) **Regularización acerca de la Laguna de San Julián.**
- 6) Acuerdos.
- 7) Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la Sesión Extraordinaria la Corporación Municipal a excepción de la , Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores (Estará en Graduaciones Virtuales en la Universidad Politécnica de Honduras de la Sede Danli), Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez (Luto por muerte de su esposa) y de los Regidores Municipales Sr. David Renato Discua Elvir, T.I. John Milton García Flores y Ing. José David Betanco Vargas, quien no presentaron excusa escrita.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifestó a la Corporacion Municipal presente, hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Martha Rivera, Esposa del Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaró Abierta la Sesión a las 9:33 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por la corporación municipal.

5.-TEMA:

a) Regularización acerca de la Laguna de San Julián.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que de todos es conocido se ha ido a constatar IN SITU, que han cercado varios predios alrededor de la Laguna de San Julián, y eso se dio la semana pasada o no

recuerda bien, pero sí estuvo en el lugar el Director de Justicia Municipal, acompañado de la Policía de la UMA, de Seguridad Ciudadana y efectivamente se ha comprobado a través de las denuncias que se han recibido y que también hay amenazas a los Patronatos de la Laguna de San Julián, de que hay personas que hace poco han llegado al sector y son los que han estado cercando, entonces a raíz de eso se determinó hacer esta sesión de Corporación Extraordinaria, para analizar la situación ya que se debe de tener la legalidad de un Decreto Legislativo y que también mediante acuerdos corporativos anteriores, se había pedido a través de los Diputados del Departamento del Paraíso, que junto con la documentación que tiene el INA, se ha hecho los levantamientos topográficos ya que mediante los decretos que hay ahorita no dice que la municipalidad efectivamente tiene esos 500 metros alrededor de la Laguna, que esa es la finalidad del Decreto ahorita y sabe que ya se ha hecho la exposición de motivos y está en discusión, pero qué tiene que ser aprobado por el Congreso Nacional y después ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta, para que sea ley creo que hacia allí vamos ya que la documentación que tenemos prácticamente considera y le mencionaba al Secretario Municipal, que se necesita más profundidad en el razonamiento y aquí ocupamos otra documentación y se habla de que hicieron indemnizaciones y de esas indemnizaciones no tenemos documentación alguna, que hay que rastrear esa documentación en qué año fue que se hicieron los pagos de las mismas como un resarcimiento a las personas que estaban ahí en el lugar y hay que rastrear documentos más para tener una mayor fuerza legal, pero si sabemos de qué teóricamente existen que alrededor de la Laguna de San Julián, que esos 500 metros que dan aproximadamente como 1,000 manzanas, pero que ahí está el levantamiento topográfico de ello que como lo repite requiere de una mayor documentación, para así tener una fundamentación para poder alegar ese derecho de que la Alcaldía Municipal tiene sobre esos terrenos y considera que hacía allí iría encaminado el debate y aún no está el Asesor Legal, pero le habló ya que él tiene documentación sobre esto y estar claros para acreditar la legitimidad y derecho a la propiedad y que a través de ese decreto del INA fue la municipalidad que se le pasó al SANAA que está todavía a nombre del mismo y que se le iba a traspasar nuevamente a la Municipalidad y éste iba a escriturar a todas las empresas asociativas campesinas que hay ahí y para concluir lo que requerimos es una documentación para poder tener el asidero jurídico y así poder emprender las acciones que en derecho corresponda, así no sé si van a dar alguna opinión los compañeros corporativos, pero ya habló con el Asesor y en minutos se va a conectar a la sesión ya que él puede hacer la resolución motivada y que si nosotros como municipalidad tenemos ese derecho que nos legitima de qué es propietaria, entonces entablar las acciones correspondientes ante el Ministerio Público y sacar esta gente ya que entiende que se han metido a la Laguna de San Julián, cómo hace un año y medio y que son originarios de Olancho y estos están al parecer amenazando a las fuerzas vivas de la Laguna de San Julián.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que hace un recordatorio ya que parte de la documentación tiene la Sra. Kenia Zerón de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ya que tiene listado de las personas que fueron indemnizadas que recibieron dinero de parte de la municipalidad en aquel entonces y ella cuenta con esa documentación y decirles que la gente de la Laguna de San Julián no son personas confrontativas, dicho sea de paso en el Gobierno del Ingeniero Ramiro Chacón, fuimos a reunirnos con ellos y estaban representantes del INA, ICF, UMA, Mi Ambiente y estuvo el como Regidor de la Comisión de Medio Ambiente, y estaban en feliz término y consciente de llevar a cabo lo que se está haciendo ahorita, es que están cercando la Laguna de San Julián y no sabe si llamarle invasión ya que toda esta gente tiene su casa, propiedades afuera de ahí y lo que el Alcalde menciona está en lo cierto que allí han llegado personas de reputación dudosa del sector de Olancho, que se han ido a meter en esa zona y son los que han venido a sonsacar no las organizaciones